

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR LA QUE SE INSCRIBE A LA SOCIEDAD LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L., EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Vista la solicitud presentada por la sociedad **LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L.**, para su inscripción como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 7 de mayo de 2013, la sociedad solicitante ha presentado la comunicación previa y la documentación exigida en el artículo 7 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- En dicha comunicación previa se solicitaba la inscripción en el registro para iniciar las actividades como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, en control ambiental, contaminación acústica, contaminación hídrica, contaminación de suelos y contaminación de residuos.


TERCERO.- La presentación de dicha comunicación previa, documentación relacionada en el Anexo II, junto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 6 del citado Decreto, faculta para iniciar las actividades como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental.

CUARTO.- Del examen de la documentación presentada y realizadas las comprobaciones oportunas, se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Comunidad Autónoma de Andalucía, únicamente para los ámbitos y las actividades que se especifican en la Propuesta de Resolución remitida con fecha de 9 de julio de 2013.



Avda. Manuel Siurot, nº 50. 41071 SEVILLA
Teléf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código Seguro de verificación:kxd7/pUEk/5NKhLF0F/QEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS NIETO GONZALEZ		FECHA	09/08/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	kxd7/pUEk/5NKhLF0F/QEQ==	PÁGINA	1/3
 kxd7/pUEk/5NKhLF0F/QEQ==				

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Y a la vista de los hechos que obran en el expediente, fundamentos de derecho y en virtud de las facultades que me confiere dicho Decreto en su artículo 5.3,

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de **LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L.**, en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Dirección General según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 334/2012, para poder actuar como Entidad Colaboradora de la Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes ámbitos y actividades:

- Calidad del medio ambiente atmosférico
 - Contaminación acústica. Actuaciones reglamentarias para la realización de ensayos de acuerdo con lo recogido en los Anexos Técnicos emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación

- Calidad del medio hídrico. Actuaciones reglamentarias de comprobación en el campo de emisiones o inmisiones hídricas, de acuerdo con lo recogido en los Anexos Técnicos emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación.

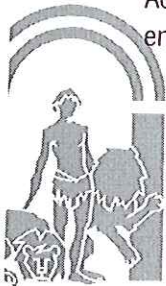
Actuaciones reglamentarias para la realización de ensayos de acuerdo con lo recogido en los Anexos Técnicos emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación.

- Residuos.

Actuaciones reglamentarias para la realización de ensayos de acuerdo con lo recogido en los Anexos Técnicos emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación.


- Calidad del suelo.

Actuaciones reglamentarias para la realización de ensayos de acuerdo con lo recogido en los Anexos Técnicos emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación.



Avda. Manuel Siurot, nº 50. 41071 SEVILLA
Teléf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código Seguro de verificación:kxd7/pUEk/5NKhLF0F/QEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS NIETO GONZALEZ		FECHA	09/08/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	kxd7/pUEk/5NKhLF0F/QEQ==	PÁGINA	2/3
				
kxd7/pUEk/5NKhLF0F/QEQ==				

SEGUNDO.- La fecha a partir de la cual la empresa está facultada para iniciar sus actividades como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental es la de 8 de mayo de 2013.


TERCERO.- Asignar a la sociedad **LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L.**, el número de registro de la entidad colaboradora: REC082, del Registro de Entidades Colaboradoras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL
Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo. Jesús Nieto González



Avda. Manuel Surot, nº 50. 41071 SEVILLA
Teléf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código Seguro de verificación:kxd7/pUEk/5NKhLF0F/QEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JESUS NIETO GONZALEZ		FECHA	09/08/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	kxd7/pUEk/5NKhLF0F/QEQ==	PÁGINA	3/3
 kxd7/pUEk/5NKhLF0F/QEQ==				